

# INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/14252		1	2 - 2
3	Propuesta Gasto - CREDITO AMPLIABLE MC48-2019	7483280_20191029_145031.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA INICIO - CREDITO AMPLIABLE MC48-2019	7491696_20191029_145031.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCION - CREDITO AMPLIABLE MC48-2019	7491694_20191029_145031.pdf	1	5 - 5
6	INFORME ESTABILIDAD - CREDITO AMPLIABLE MC48-2019	7491690_20191029_145031.pdf	1	6 - 6
7	DECRETO - CREDITO AMPLIABLE MC48-2019	7491688_20191029_145031.pdf	1	7 - 7

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/14252**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)**

**(Generado el 29-10-2019 14:50:31)**

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE CRÉDITO POR:  
-VENTA COPAS DE VINO Y LA TAPA  
-MONTIJAZZ 2019

**Resguardo del documento: Propuesta Gasto - CREDITO AMPLIABLE MC48-2019**

SHA1: 946BCF0B201B7887F30B625FF5104881EA7A7FC6

CSV: 1CA7DB45BF3C0C80BA24 Fecha de inserción : 22-10-2019 10:02:39

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA INICIO - CREDITO AMPLIABLE MC48-2019**

SHA1: 7CC3E894FEE381F12B530C850E8DE712C9559D69

CSV: 104AADA0FBE1AD4CE228 Fecha de inserción : 24-10-2019 14:14:50

**Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION - CREDITO AMPLIABLE MC48-2019**

SHA1: 7C3FD85FF115F8F06FBE0CEBBF537A8AA1019C7A

CSV: AA2F091184721AE3EF23 Fecha de inserción : 25-10-2019 10:27:51

**Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD - CREDITO AMPLIABLE MC48-2019**

SHA1: D12C6F96899D9711F3ED728FD35B6F941FD2C5CB

CSV: 94111FD65CDBB2B3CC93 Fecha de inserción : 25-10-2019 10:28:07

**Resguardo del documento: DECRETO - CREDITO AMPLIABLE MC48-2019**

SHA1: 3A4393B6EE7D6394C1CE9BF8759CC3F898D3F9DE

CSV: 3EA23F288864F7CB26DA Fecha de inserción : 25-10-2019 15:09:53



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

*Ampliación de crédito MONTIJAZZ 2019 y VENTA MATERIAL TURISTICO Y CULTURAL  
EXP.: 48/2019, 14252/2019*

## PROPUESTA

Ante la necesidad de efectuar una ampliación de créditos, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

ampliación	IMPORTE (€)	ingresos	IMPORTE (€)
61-432-22626 PROMOCION TURISTICA MONTILLA	5.481,33 €	34906 P.P VENTA MATERIAL TUSTICO Y CULTURAL 34908 INGRESOS MONTIJAZZ (parte excede inicialmente previsto)	3.915,33 € 1.566,00 €

Las aplicaciones presupuestarias que se proponen para financiar el expediente mediante ampliación de sus créditos, se corresponden con mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos que se encuentran afectados al crédito que se desea ampliar.

Se trata, por tanto, de habilitar crédito para financiar los mayores gastos en la aplicación relacionada.

LA TTE ALCALDE DESARROLLO,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**1CA7 DB45 BF3C 0C80 BA24**



1CA7DB45BF3C0C80BA24

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. de Alcalde CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 24/10/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

*Ampliación de crédito MONTIJAZZ 2019 y VENTA MATERIAL TURISTICO Y CULTURAL  
EXP.: 48/2019, 14252/2019*

## PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de efectuar una ampliación crédito en aplicación presupuestaria de Gastos de Promoción turística del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2019, de conformidad lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto.

Ordeno incóese el oportuno expediente de ampliación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**104A ADA0 FBE1 AD4C E228**



(10)4AADA0FBE1AD4CE228

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 25/10/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

*Ampliación de crédito MONTIJAZZ 2019 y VENTA MATERIAL TURISTICO Y CULTURAL  
EXP.: 48/2019, 14252/2019*

## INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una ampliación de crédito en el estado de gastos financiado con mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos que se encuentran afectados al crédito que se desea ampliar, informo:

Que de acuerdo con el Art.178 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Art.39 del RD.500/1990 tratándose por tanto de mayores derechos susceptibles de financiar los mayores gastos.

Los recursos que financian esta modificación son derechos reconocidos netos imputados en las aplicaciones presupuestarias 34906 por concepto de P.P VENTA MATERIAL TURISTICO Y CULTURAL y 34908 por concepto de INGRESOS MONTIJAZZ y habiendo sido regulado conforme lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, concretamente en su Base 9, donde se determina que la ampliación de créditos será automática en el momento de producirse el mayor ingreso del previsto en el concepto de su contrapartida y por el importe de dicho ingreso.

El presente expediente de ampliación de crédito trata de ampliar en gastos los créditos de la aplicación presupuestaria 61-432-22626 "PROMOCION TURISTICA MONTILLA", siendo financiado con el efectivo reconocimiento de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos que se encuentran afectados al crédito que se desea ampliar, en este caso, la aplicación 34906 P.P VENTA MATERIAL TURISTICO Y CULTURAL, que según consta en la contabilidad dicho importe en el concepto de "Copas de Vino y Tapa" asciende a un total de 3.915,33 € y la aplicación 34908 INGRESOS MONTIJAZZ que según consta en la contabilidad dicho importe en el concepto de "Montijazz" asciende a un total de 1.566,00 €, respecto del importe inicial presupuestado.

En cuanto al procedimiento a seguir, los expedientes de ampliación de crédito comprenderán:

- 1- Propuesta bien del titular del centro gestor o concejal delegado de área que corresponda, bien del concejal delegado de Hacienda, justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar los mayores gastos, y que acrediten el efectivo reconocimiento de ellos mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos que se encuentren afectados al crédito que se desea ampliar.
- 2- Orden de incoacción del expediente.
- 3- Informe de Intervención que analizará a su vez la estabilidad presupuestaria.
- 4- Aprobación por el Alcalde Presidente.

Visto lo anterior el expediente de Ampliación de Créditos se adecua a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**AA2F 0911 8472 1A3 EF23**



AA2F091184721A3EF23

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 25/10/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

*Ampliación de crédito MONTIJAZZ 2019 y VENTA MATERIAL TURISTICO Y CULTURAL  
EXP.: 48/2019, 14252/2019*

## INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, y estando a su vez a lo fijado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

En la medida que el presente expediente es una modificación presupuestaria a realizar sobre el presupuesto del ejercicio 2019, es obligación del interventor informar sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, revistiendo en este caso el informe referido carácter independiente .

El presente expediente de ampliación de crédito trata de ampliar en gastos los créditos de la aplicación presupuestaria 61-432-22626 “PROMOCION TURISTICA MONTILLA” siendo financiado con el efectivo reconocimiento de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos que se encuentran afectados al crédito que se desea ampliar, en este caso, la aplicación 34906 P.P VENTA MATERIAL TURISTICO Y CULTURAL y la aplicación 34908 INGRESOS MONTIJAZZ (parte excede inicialmente previsto)

Con esta modificación la estabilidad no se ve afectada en cuanto se incrementa capítulo III de ingresos habilitando crédito por mismo importe en capítulo II del estado de gastos, si bien será la ejecución del gasto el que vendrá a computar en el cálculo del cumplimiento de la estabilidad y del gasto no financiero.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**9411 1FD6 5CDB B2B3 CC93**



(94)111FD65CDBB2B3CC93

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 25/10/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

*Ampliación de crédito MONTIJAZZ 2019 y VENTA MATERIAL TURISTICO Y CULTURAL  
EXP.: 48/2019, 14252/2019*

### DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta del Tte Alcalde Desarrollo, que obra en el expediente, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2019, siendo financiada con mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos que se encuentran afectados al crédito que se desea ampliar, de conformidad con la normativa vigente que resulta de aplicación.

Considerando lo dispuesto en el Art.178 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Art.39 del RD.500/1990 y a lo establecido en la Base de Ejecución 9ª.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Ampliar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
61-432-22626 "PROMOCION TURISTICA MONTILLA" .....	5.481,33 €

- Financiar el crédito anterior con mayores derechos recaudados sobre los previstos en el Presupuestos de ingresos, afectados al crédito a ampliar:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
34906 P.P VENTA MATERIAL TURISTICO Y CULTURAL.....	3.915,33 €
34908 INGRESOS MONTIJAZZ(PARTE EXCEDE INICIALMENTE PREVISTO) .....	1.566,00 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**3EA2 3F28 8864 F7CB 26DA**



3EA23F288864F7CB26DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 28/10/2019

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 28/10/2019